

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 279**

**PRIMERO.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 27, fracción XVIII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, determina como elegibles a los siguientes aspirantes para representar a los Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros de Nuevo León y ocupar un espacio en la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

**C. GREGORIO FARÍAS LONGORIA**

**C. MOISÉS LÓPEZ CANTÚ**

**SEGUNDO.-** De conformidad con fundamento en el artículo 27 fracción XVIII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, se solicita se continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ    DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL